



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA REGLAMENTO INTERNO, TEXTO TIPO
DE CONTRATOS QUE DEBERÁ SUSCRIBIR CON
LOS APORTANTES Y FACSIMIL DE TÍTULO DE
CUOTAS DE "EXTRA FONDO DE INVERSIÓN".**

SANTIAGO,

10 MAY 2006

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

170

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"

2) Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la ley Nº 18.815, de
1989; y en los artículos 1 y 4° del Decreto Supremo de Hacienda Nº 864, de 1990.

RESUELVO:

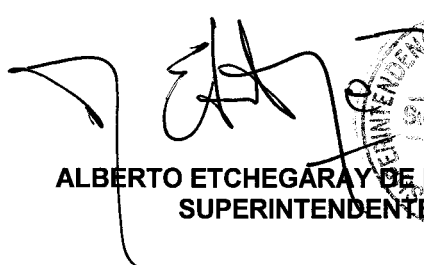
1. Apruébanse el reglamento interno del Fondo de Inversión
denominado **"EXTRA FONDO DE INVERSIÓN"**, a ser administrado por CELFIN CAPITAL S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

2. Apruébanse asimismo, el texto tipo, tanto del Contrato de
Suscripción de Cuotas como del Contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas y Facsimil de Título para el Fondo
de Inversión referido en el número anterior.

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará
conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Previo a entrar en funcionamiento, la administradora deberá dar
cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley 18.045 y a la Norma de Carácter General Nº125 de
esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl